

y igualmente acordaron, se prevenga al Resan-  
dador de Municipales y Consueros, Francisco  
Guillamon Manegas, retirar la causacion que  
se halla a su cargo, procediendo contra los inmoros,  
condamnelo a su intencion, a fin de allegar mano,  
para atender a los apremiantes debitos que ha  
a este Municipio.

El Sr. Regidor, Sr. D. Miguel de  
Mro Candee, manjato a la corporacion que en  
virtud a la orden del Sr. Ingeniero Jefe del  
Distrito forestal fecha veinteycinco de Abril  
ultimo, y Decreto de su cumplimiento del Sr.  
Presidente, habia nombrado peritos para la me-  
dicion, delinde, y tasacion de varios Caberos  
que el Estado trata de suaguar, a D. Martin  
Alvarez y a Martin Pico de Navarra. el  
Ayuntamiento Acordo: Que siendo los caberos  
que el Estado trata de suaguar en este termino  
municipal terminos partales, a cuyas yerbas  
tiene derecho ha aprovechado este comun de veci-  
nos, facultan al Sr. Presidente, para que se  
dirija al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
a fin de que se prevenga a la Seccion de dere-  
chos y propiedades del Estado, el derecho que  
este pueblo tiene a los terminos que se tratan de  
suaguar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la Sesion, que firmo los señores que a  
vea de que yo el Secretario Certifico —

Es Juan Turpin Antonio Gomez

Leoncio Gomez

Francisco M. Oropio

